



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA PRODUCCION COMERCIO E INDUSTRIA
UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ (UN.E.PO.S.C.)
CARATULA – CONVOCATORIA

Procedimiento Contractual		
Tipo :	Licitación Pública	Nº 01/19 Ejercicio: 2018
Expediente Nº: 439.236-MPCI-2018		
Rubro Comercial		
RUBRO A FIN AL MOTIVO DEL LLAMADO		
Objeto de la contratación		
“ADQUISICIÓN DE 1 VEHÍCULO TIPO MINIBUS CON CAPACIDAD PARA 10/12 PERSONAS CON DESTINO AL PUERTO DE PUNTA QUILLA ”		
Costo del Pliego	\$ 3.000,00	
RETIRO DE PLIEGOS		
Lugar/Dirección		Horario
* Sede Administrativa de la UN.E.PO.S.C., sita en calle Avellaneda Nº 801 – Río Gallegos – Santa Cruz. * Casa de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo Nº 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.		De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hs.
CONSULTAS		
Lugar/Dirección		Plazo y Horario
Sede Administrativa de la UN.E.PO.S.C., sita en calle Avellaneda Nº 801 - Río Gallegos - Santa Cruz. T.E./FAX: (02966) - 429344		Hasta dos (2) días hábiles previas a la fecha de Apertura, en el horario de 09:00 a 15:00 horas.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS		
Lugar/Dirección		Plazo y Horario
Sede Administrativa de la UN.E.PO.S.C., sita en calle Avellaneda Nº 801 - Río Gallegos - Santa Cruz. T.E./FAX: (02966) - 429344		Hasta el día y hora de fecha de Apertura de Ofertas
ACTO DE APERTURA		
Lugar/Dirección		Fecha/Hora
Sede Administrativa de la UN.E.PO.S.C., sita en calle Avellaneda Nº 801 - Río Gallegos - Santa Cruz. T.E./FAX: (02966) - 429344		29/04/19 11:00 hs.-
El valor del pliego deberá ser depositado en el Banco Santa Cruz S.A. casa matriz Río Gallegos o con transferencia a esta, en la Cuenta Fondo de Tercero Nº 722919/1 de UN.E.PO.S.C.		

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO
2. RESPONSABILIDAD INTERESADOS
3. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN
4. PLAZO MANTENIMIENTO OFERTA
5. RETIRO PLIEGO. CONSTITUCIÓN DOMICILIO COMUNICACIONES
6. CONSULTAS Y ACLARACIONES
7. NO PODRÁN SER OFERENTES
8. OFERENTES – CONDICIONES REQUERIDAS
9. OFERTAS – SU PRESENTACIÓN
10. OFERTAS – FORMALIDADES
11. OFERTAS – REQUISITOS
12. DOMICILIOS – JURISDICCIÓN
13. GARANTÍA DE OFERTA
14. OFERTAS – DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR
15. APERTURA DE OFERTAS
16. INADMISIBILIDAD DE OFERTAS
17. BONIFICACION
18. PRESENTACION DE LAS OFERTAS ALTERNATIVAS
19. OPCIONALES NO PREVISTOS
20. PREADJUDICACIÓN - IMPUGNACIONES
21. PREADJUDICACION PARCIAL – RECHAZO ART.42º) DECRETO 263/82
22. GARANTIA DE ADJUDICACION
23. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
24. ORDEN DE COMPRA O CONTRATO - SELLADO
25. ORDEN DE PRELACION
26. INVARIABILIDAD DE PRECIOS
27. PLAZO DE ENTREGA
28. DE LA RECEPCION DE LA UNIDAD
29. ESPECIFICACIONES TECNICAS/REQUISITOS
30. DOCUMENTACION DE IDENTIFICACION DE LA UNIDAD
31. FACTURACION
32. FORMA DE PAGO
33. GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO
34. SERVICIO TECNICO
35. PENALIDADES
36. SITUACIONES NO PREVISTAS – NORMATIVA APLICABLE

CLAUSULAS PARTICULARES

1. Objeto

“ADQUISICIÓN DE 1 VEHÍCULO TIPO MINIBUS CON CAPACIDAD PARA 10/12 PERSONAS CON DESTINO AL PUERTO DE PUNTA QUILLA”, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas que como Anexo I, forma parte integrante del presente.

2. Responsabilidad Interesados

Es responsabilidad exclusiva de los Interesados en presentar Oferta, tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones particulares.

3. Conocimiento y Aceptación

La formulación de la Oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del presente Pliego de condiciones particulares y sus Anexos y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de la Ley de Contabilidad Provincial (Ley N° 760) y el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 263/82).

4. Plazo Mantenimiento Oferta

Los proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha del Acto de Apertura.

Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las Ofertas, estas caducarán automáticamente.

Si en la Licitación respectiva se formulará impugnación, el Plazo de Mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días.

Vencido el lapso fijado sin haberse efectuado Adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del proponente.

5. Retiro Pliego – Constitución Domicilio Comunicaciones

Los interesados podrán obtener el Pliego de Condiciones Particulares, previo pago del costo del mismo, en la Sede Administrativa de la UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ (UN.E.PO.S.C.), sita en calle Avellaneda N° 801 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en el horario de 09:00 a 16:00 horas, y en la CASA DE SANTA CRUZ, sita en calle 25 de Mayo N° 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. En esa oportunidad, constituirán también el “Domicilio de Comunicaciones”, que constará en el respectivo recibo oficial de Adquisición de Pliego, debiendo consignar domicilio (calle, N°, piso, oficina, localidad, provincia, teléfono y/o fax y correo electrónico) al que la UN.E.PO.S.C. enviará todas las comunicaciones previas al Acto de Apertura que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario, en caso de comunicaciones vía fax, confirmar su recibo.

6. Consultas y Aclaraciones

Los interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito, hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de Apertura, ante la Sede Administrativa de la UN.E.PO.S.C., sita en Avellaneda N° 801, en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

Todas las consultas y sus respuestas, se comunicarán a todos los interesados que hubieren adquirido el Pliego de Condiciones Particulares, en el “Domicilio de Comunicaciones” que hayan constituido al efecto, cláusula 5º) Retiro pliego – constitución domicilio comunicaciones.

La Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz (UN.E.PO.S.C) podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente.

7. No podrán ser Oferentes

a) Las personas jurídicas o las personas físicas que, a título personal o como integrante de cualquier tipo de sociedad, estén legalmente comprendidos en alguna de las causales de prohibición y/o incompatibilidad previstas en la legislación vigente para contratar con el Estado Provincial.

b) Los fallidos o concursados mientras no obtengan su total rehabilitación y quienes se hallen sujetos a Concurso o Quiebra, o pedido de liquidación, ya sea a título personal o en su condición de Directores, Síndico o Gerente de las sociedades respectivas.

c) Los inhabilitados judicialmente.

d) Los deudores en ejecución del Fisco Nacional, Provincial y Municipal por decisión judicial o administrativa firme y mientras no cancelen la deuda.

8. Oferentes - Condiciones Requeridas

Podrán formular Ofertas quienes acrediten su inscripción, vigente a la fecha de Apertura, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz, en el rubro motivo del llamado.

9. Ofertas – Su Presentación

Las Ofertas se presentarán ante la Sede Administrativa de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz (UNEPOSC) dependiente del Ministerio de la Producción Comercio e Industria, sita en calle Avellaneda N° 801 C.P. (9400) de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, hasta el día, hora y lugar fijados en el respectivo llamado.

Deberán ser redactadas en idioma nacional, presentadas por duplicado y foliadas en forma correlativa. Los sobres, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la Licitación a que corresponden, el día, hora y lugar de la Apertura.

10. Ofertas – Formalidades

Toda la documentación que integre la Oferta deberá estar firmada en todas sus hojas por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda en partes fundamentales que hagan a la esencia del Contrato, debe ser debidamente salvada por los Oferentes ya que, en caso contrario, la Oferta será rechazada por aplicación del Artículo 26°), Inc. f) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

11. Ofertas – Requisitos

La cotización se efectuara en Pesos.-

En la oferta – Anexo II – se especificara el precio unitario y cierto, en números y el total de la propuesta expresado en letras y números. Cuando no se correspondan el precio total con el unitario, este se tomara como base para determinar aquel y el total de la propuesta.-

Las unidades ofrecidas, deberán ser nuevas, última serie de fabricación, 0 Km, año 2018, sin uso.

Los precios cotizados serán considerados netos por la unidad puesta en la Localidad de Río Gallegos – Pcia. De Santa Cruz, libres de flete, seguros, acarreo, etc., conceptos que no se reconocerán, consideraran, ni abonaran, entendiéndose incluidos en el precio total cotizado.

Con respecto al impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) este Organismo reviste la condición de EXCENTO. En consecuencia, en las Ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

12. Domicilios – Jurisdicción

Los Oferentes, mediante Declaración Jurada, deberán constituir domicilio legal/especial en la ciudad de Río Gallegos – indicando calle, N°, Piso y Oficina – y someterse expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Locales.

13. Garantía de Oferta

La Garantía de Oferta se establece en el UNO POR CIENTO (1%) del valor total cotizado. En caso de cotizar alternativas, se calculará sobre el mayor valor, debiendo presentarse conjuntamente con la Oferta y se constituirá a nombre de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, dependiente del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria sita en calle Avellaneda N° 801 – CP 9400–Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en alguna o algunas de las siguientes formas a opción del Oferente:

- a) En efectivo mediante Depósito en el Banco de Santa Cruz S.A., Casa Central y/o en sus respectivas sucursales del interior de la provincia; a la Orden de: **UNE.PO.S.C., Cta. Cte. N° 722.919/1 – FONDOS DE TERCEROS**, acompañando la boleta pertinente.-
- b) En cheque certificado, contra una entidad bancaria, con sucursal en la ciudad de Río Gallegos; o giro postal ó bancario,
- c) En títulos, aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, provincial ó municipal, siempre que éstos dos últimos se coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio,
- d) Con Seguro de Caucción mediante pólizas cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), que serán extendidas a favor de la dependencia licitante.

En caso de optar por las alternativas d), deberá constar que el asegurador: a) se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y excusión, en los términos del Artículo N° 2013 del Código Civil y Comercial de la Nación, y b) se somete a la justicia de los Tribunales Ordinarios Locales, constituyendo domicilio legal/procesal en la Localidad de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz – indicando calle, N°, Piso y Oficina.

Las firmas de los representantes o responsables de las entidades bancarias y aseguradoras, contenidas en las fianzas y pólizas correspondientes a los Seguros de Caucción, deberán certificarse por Escribano (Decreto 411/69, XXIX-A, 341). En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de jurisdicción extra provincial, deberá contar, además, con la pertinente legalización.

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

14. Ofertas – Documentación a Integrar

Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo cuando fuere de jurisdicción extraprovincial y, según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos.

Aquella documentación que exija este Pliego de Condiciones Particulares y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

- a) Copia certificada del Poder vigente a la fecha de Apertura, cuando la representación legal del firmante de la Oferta no surja de la Documentación social que obra en el Registro Único de Proveedores, conforme Clausula N° 10, párrafo primero).
- b) Constancia de Constitución de Garantía de Oferta, conforme Cláusula N° 13°.
- c) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, vigente a la fecha de Apertura de la Oferta conforme Cláusula N° 8°.
- d) Recibo Oficial que acredite la adquisición del Pliego de Bases y condiciones y la Constitución del “Domicilio de Comunicaciones”, conforme Clausula N° 5°).
- e) Oferta económica en Planilla de Cotización que, como Anexo II, forma parte integrante del presente Pliego.
- f) Características técnicas generales, y/o folletos técnicos, etc.; conforme Clausula N° 30).
- g) Declaración Jurada conforme Clausula 12°).
- h) Pliego de condiciones particulares firmado en todas sus hojas.
- i) Garantía de funcionamiento conforme Clausula N° 33.

15. Apertura de Ofertas

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto propiamente dicho, se procederá a la Apertura de las ofertas en presencia de los funcionarios designados al efecto y todos aquellos que desearan presenciarlo.

A partir de la hora fijada para la Apertura del mismo, no se aceptarán bajo ningún concepto otras Ofertas, aun cuando el Acto de Apertura no se haya iniciado - Artículo 24°), párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

Del resultado obtenido se labrará un Acta, que será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo.

Durante el Acto de Apertura no se permitirán interrupciones por parte de los Oferentes y/o sus representantes legalmente habilitados, pudiendo los mismos efectuar observaciones únicamente a la finalización del mismo, las que constarán en el Acta respectiva. Las observaciones realizadas no revestirán en modo alguno carácter impugnatorio.

16. Inadmisibilidad de Ofertas

No serán consideradas aquellas Ofertas que:

- a) No estuvieran firmadas por el Oferente o su representante legal;
- b) Estuvieran escritas con lápiz;
- c) Carecieran de la Garantía de Oferta exigida o fuera insuficiente (Artículo 26° - Inciso c y Artículo 28° del Reglamento de Contrataciones- Decreto 263/82);
- d) Sean formuladas por firmas no habilitadas por el Registro Único de Proveedores del Estado, con las excepciones previstas en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82);
- e) Contuvieran condicionamientos;

- f) Tuvieran raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de mantenimiento, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas.
- g) Contuvieran cláusulas o determinaciones en expresa contradicción con las normas que rigen la contratación.
- h) Se encuentren alcanzadas por otras causales de inadmisibilidad expresa y fundadamente previstas en el presente Pliego o en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

Si la Oferta tuviera defectos relacionados con los restantes requisitos indicados en estas Condiciones Particulares que, no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, el Oferente podrá ser intimado a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la Oferta será desestimada sin más trámite.

17. Bonificación

El Oferente podrá ofrecer descuento por PAGO CONTADO CONTRA ENTREGA, conforme lo determina el Artículo 76°) del Reglamento de Contrataciones – Decreto 263/82.

18. Presentación de las Ofertas Alternativas

Conjuntamente con la Propuesta Básica el Oferente podrá cotizar Alternativa/s, siempre que respondan a los fines objeto de la Licitación y que se ajusten a las exigencias del presente Pliego.

El Organismo Licitante se reserva el derecho de tomarla en consideración o no sin que ello de lugar a reclamo de ningún tipo por parte del Oferente.

La presentación de la Oferta Alternativa sin acompañar también la Oferta Principal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, provocara su exclusión.

19. Opcionales no previstos

Los oferentes no podrán cotizar opcionales no previstos debiendo ajustarse al detalle descriptivo del renglón respetando las condiciones de igualdad y calidad de la oferta establecidas en las Especificaciones Técnicas, reservándose el Organismo Licitante, el derecho de rechazar (de cotizar opcionales no previstos) la oferta en forma total sin que ello dé lugar a reclamo alguno.

20. Preadjudicación – Impugnaciones

La Pre-adjudicación se efectuara conforme al procedimiento establecido por el Artículo 41°) párrafo 2° del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 263/82), y se hará conocer a todos los Oferentes por medio fehaciente, anunciándose durante tres (3) días en la Subsecretaría de Contrataciones sita en Avda. Néstor Kirchner N° 669 (7° piso), de la Ciudad de Río Gallegos.

Los interesados podrán formular impugnaciones a la Pre-adjudicación dentro los (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios.

21. Preadjudicación Parcial – Rechazo Art. 42°) Decreto 263/82

La autoridad competente se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación, pudiendo rechazar una, más de una, o todas las propuestas sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios, reembolsos, retribuciones y/o indemnizaciones por parte de los Oferentes.

22. Garantía de Adjudicación

La garantía será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la Adjudicación y deberá ser integrada dentro de los siete (7) días de recibida la comunicación de la Adjudicación, en alguna o algunas de las formas consignadas en la Cláusula 13°) y bajo idénticos requisitos.

23. Perfeccionamiento del Contrato

El Contrato se perfecciona con la comunicación de la Adjudicación mediante Orden de Compra o firma del Contrato respectivo. Excepcionalmente la Adjudicación podrá ser comunicada por otros medios.

El Contrato estará integrado por los siguientes elementos:

- a) Las disposiciones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82)
- b) El Pliego de Bases y Condiciones;
- c) La Oferta adjudicada;

- d) La Adjudicación;
- e) La Orden de Compra/Contrato.

24. Orden de Compra o Contrato – Sellado

La Orden de Compra o Contrato emergente de esta Licitación, tributará ante la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP) los sellados establecidos por Ley sobre el monto total de la misma y su pago corresponderá al Adjudicatario.

25. Orden de Prelación

Considérese todos los documentos que integran el Contrato como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Ley de Contabilidad N° 760 y modificatorias y Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82);
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y Anexos;
- c) La Oferta;
- d) La Adjudicación;
- e) La Orden de Compra/Contrato.

26. Invariabilidad de Precios

Conforme lo establecido por el Artículo 18º) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), los precios correspondientes a la Adjudicación, serán invariables.

27. Plazo de entrega

Dentro de los Treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la comunicación de la adjudicación.

28. De la Recepción de la Unidad

La unidad se recepcionara en la Sede Administrativa de la UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ del citado Ministerio, sita en calle Avellaneda N° 801 – 9400 – Rio Gallegos, Pcia. De Santa Cruz. El Organismo Licitante, someterá las unidades a las pruebas de suficiencia que considere necesarios a fin de precisar si se ajusta a las normas de fabricación, posteriormente el Organismo Licitante, procederá a una inspección general de las piezas y/o mecanismos, etc., a fin de verificar el estado de funcionamiento general, luego de la cual y en caso que nos formulen observaciones se procederá a su recepción definitiva.

La unidad se aceptara únicamente con el kilometraje mínimo lógico de carreteo entre la fábrica y el transportista y deberán contar con todos los elementos que correspondan para el cumplimiento del servicio al que será destinada aunque los mismos no estuvieran expresamente estipulados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Tanto los elementos constructivos principales como los accesorios, serán terminados en un todo de acuerdo con las reglas del buen arte, mediante los procesos de fabricación más modernos que aseguren su funcionalidad y máxima vida útil.

29. Especificaciones técnicas/requisitos

Es obligatorio indicar Marca, Modelo y Origen especificando las características técnicas generales. Se adjuntaran con la oferta folletos técnicos explicativos, que permitan su correcta evaluación de la oferta. Caso contrario la apreciación de lo ofrecido queda a juicio exclusivo del Organismo licitante, que podrá aceptar o no, situación ésta que no dará lugar a reclamo alguno.

30. Documentación de Identificación de la Unidad:

El Adjudicatario se hará cargo de la cancelación de los impuestos municipales al momento de la Inscripción de la unidad.

La documentación de la unidad deberá ser expedida a nombre de la UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ, con domicilio en calle Avellaneda N° 801 -RIO GALLEGOS, debiendo entregarse en un tiempo máximo de diez (10) días hábiles a contar desde la fecha de entrega de la unidad:

- TITULO DE PROPIEDAD
- CEDULA DE IDENTIFICACION
- CERTIFICADO DE GARANTIA

- FORMULARIO DE PRE ENTREGA/INFORME DE PRE-VENTA

31. Facturación

La factura deberá ser emitida a nombre de la UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ (UN.E.PO.S.C.) y presentarla ante la ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRATIVA Y TECNICA del Organismo, sita en calle Avellaneda N° 801 –C.P.9400- RIO GALLEGOS, PCIA DE SANTA CRUZ.

En la misma deberá constar:

- a) Número y fecha de la orden de compra a que corresponde;
- b) Número del expediente;
- c) Número y fecha de remito de entrega;
- d) Número, especificación e Importe de la unidad facturada;
- e) Monto y tipo de descuento ofrecido, si correspondiere;
- f) Importe neto de la factura;
- g) Importe total bruto de la factura.

La factura debe cumplir con las exigencias previstas en la normativa fiscal, tanto Nacional como Provincial.

32. Forma de Pago

La/s firma/s que resulte/n Adjudicataria/s deberá/n emitir las facturas correspondientes, a nombre de la UN.E.PO.S.C. y se abonaran dentro de los Treinta (30) días de conformada la misma según Art.75°) del Decreto 263/82.

33. Garantía de Funcionamiento

Los proponentes establecerán en sus ofertas el plazo de garantía de buen funcionamiento y conservación de la unidad que coticen, el cual no podrá ser menor de 1 (Un) año. Dicho plazo comenzara a regir a partir de la recepción provisoria, que se verificara dentro de los 30 (Treinta) días de la entrega de la unidad establecida en la Cláusula 28°.

El plazo de garantía será un factor importante para la valoración de las ofertas. Se podrán ofertar costo de garantía extendida por plazos superiores al mínimo solicitado.

En ambos casos, deberá explicitarse que partes cubren dichas garantías y las condiciones de validez de las mismas.

Los oferentes indicaran claramente cuáles son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía de buen funcionamiento, ya que posteriormente al llamado de Licitación no se reconocerá ninguna condición que no esté expresamente incluida en la propuesta.

Obligatoriamente el oferente deberá garantizar la provisión de repuestos, insumos y partes legítimas, nuevas sin uso, por el termino de (5) años.

La firma que resulte Adjudicataria deberá efectuar el PRIMER SERVICE que indica el manual de uso, incluyendo cambio de filtros, lubricantes de motor, cadena/correa de distribución y será sin cargo alguno hasta los 10.000 km, inclusive. Se entregara con la unidad sus folletos, planos y/o croquis manuales de instrucción para el manejo de equipos, de sus accesorios de funcionamiento, de lubricante, de identificación y/o directivas sobre el mantenimiento preventivo y correctivo en los que constarán sin excepciones sus principales características, mantenimiento eléctrico, catálogos de repuestos y manual del taller y/o manual de operación y servicio, en idioma castellano.

34. Servicio Técnico

La unidad entregada deberá corresponder a la última versión comercializada en plaza. Toda reparación y/o servicio técnico que se efectúe en el período de garantía y/o finalizado el mismo, será supervisado obligatoriamente por el personal del Organismo competente, el que certificará los procedimientos técnicos realizados, recambio parcial y/o total de componentes de los equipos, antes de receptor dichos trabajos.-

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características.

El adjudicatario se encuentra capacitado y se obliga a proveer los repuestos en tiempo y forma necesarios para garantizar la continuidad operativa del equipo en su funcionamiento ante eventuales fallas.

El Servicio Técnico de mantenimiento será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o recambio de insumos, que sean necesarios.-

El Organismo podrá requerir al adjudicatario la repetición sin cargo de los trabajos en el vehículo si se registran reiteradas deficiencias a los efectos de que las fallas sean reparadas y/o solucionadas definitivamente.

37. Penalidades

Serán de aplicación, en caso de corresponder, las penalidades establecidas por el Reglamento de Contrataciones - Capítulo XI (Decreto N° 263/82).

38. Situaciones no Previstas – Normativa Aplicable

Las situaciones no previstas en el presente Pliego de Condiciones Particulares, se resolverán sobre la base de lo establecido por la normativa aplicable al presente llamado, que se halla preceptuada por:

- La Ley de Contabilidad N° 760 y sus modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo Provincial N° 1260/79 y su Decreto Reglamentario N° 181/79.
- Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 263/82).

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TECNICAS

01 - VEHICULO TIPO MINIBUS 0KM, SIN USO, ORIGINAL DE FÁBRICA, ÚLTIMO MODELO, ÚLTIMA SERIE.

- Capacidad de Transporte no inferior a 16 pasajeros.
- Cilindrada mínima a 2500 cm³ o superior
- Motor no inferior a Diesel
- Caja de cambio manual de 6 marchas
- Dirección Asistida
- Calefacción / Desempañador
- Aire Acondicionado Con Distribución Individual Para Pasajeros
- Asiento del Conductor Reclinable, con Regulación de Altura y Longitudinal
- Asiento del Acompañante Doble Fijo
- Asientos Traseros Reclinables
- Iluminación Individual Por Fila de Asiento
- Espejos Retrovisores Exteriores Articulados Con Comando Eléctrico y de Doble Visión
- Proyectores de Doble Óptica
- Tercera Luz de Stop
- Faro Antiniebla Trasero en el Lado Izquierdo
- Proyectores Antiniebla
- Programa Eléctrico de Estabilidad
- Seguridad:
 - Airbag conductor y acompañante
 - Cierre Centralizados de Puertas con Comando a Distancia
 - Control de velocidad crucero
 - Cinturones de Seguridad inerciales en todos los asientos
 - Apoyacabezas en todos los asientos
 - Rueda de Auxilio Bajo Carrocería
 - Luces de Posición Lateral Color Ámbar
 - Visión Vidriada Entre Cabina y Compartimiento de Carga
 - Frenos Con ABS
 - Sistema CAR (Cierre Automático en Rodaje)
- Color blanca

ANEXO II
PLANILLA DE COTIZACIÓN

Datos de la licitación pública				
Número:	01/19			
Ejercicio:	2018			
Expte N°:	439.236/18 – MPC/2018			
Datos del organismo contratante				
Denominación:	UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ			
Domicilio:	AVELLANEDA N° 801			
Datos del oferente				
Nombre o razón social:	XXXXXXXXXX			
C.U.I.T.:	XXXXXXXXXX			
N° proveedor del Estado:				
Domicilio comercial:	XXXXXXXXXX			
Domicilio legal:	XXXXXXXXXXXX			
Reglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	01	<p>VEHÍCULOS TIPO MINIBUS 0KM en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas que, como Anexo I, forman parte integrante del presente pliego</p> <p>La cotización incluirá los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Vinculados al flete y acarreo al lugar de entrega, de trámites y pagos de impuestos de inscripción y patentamiento de la unidad. 	\$	\$
Total de la Propuesta		Total Cotizado (*)	\$	\$
		En Letras		
(*) IVA INCLUIDO				
Garantía de Mantenimiento de ofertas				
Tipo:	\$			
Importe	Son Pesos			
Firma y Sello del Oferente				